

Informe de Seguimiento del Programa de Doctorado en Lenguas, Textos y Contextos por la Universidad de Granada

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600258
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Lenguas, Textos y Contextos por la Universidad de Granada
Universidad	Universidad de Granada
Centro/s	18013629 Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Los estudios de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, conducen a la obtención del título oficial de doctor o doctora se regulan también según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TPMHY6ZT2SRRJ8PUHKN5BMV2YZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TPMHY6ZT2SRRJ8PUHKN5BMV2YZ	PÁGINA	1/6
			

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

La información disponible en la web es bastante completa y, en general, está actualizada; no obstante, la tabla que recoge el número de alumnos matriculados en el programa se detiene en el curso 2020/21 y no incluye las cifras correspondientes al curso 21/22. Por otra parte, se proporciona acceso a la gran mayoría de los CV del profesorado pero no a todos ellos.

El título publica información suficiente sobre la satisfacción con el programa de los estudiantes, el profesorado, el PAS y los egresados, pero no de los empleadores.

La institución publica de forma clara las características y procedimientos del SIGC, la información oficial del título y las acciones de mejora emprendidas.

El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado del PDI y del PAS con la información pública y se hace un análisis muy detallado de los resultados. Las cifras alcanzadas son de nivel medio-alto: 3,71 (estudiantes), 4,08 (profesorado) y 3,29 (PAS).

En el Autoinforme de seguimiento se señala que la Universidad de Granada está inmersa en un proceso de renovación radical de sus páginas web institucionales y que este proceso de renovación no ha llegado aún a las páginas web de doctorado.

Respecto a las recomendaciones planteadas en el Informe Final de la Renovación de la Acreditación, aunque no son explícitamente mencionadas en el Autoinforme, ha sido atendida una de ellas -incluir en abierto cifras actualizadas de participantes y resultados de encuestas de satisfacción junto a otros indicadores de resultados- pero no la relativa a traducir al inglés la página web.

Aspectos que deben ser subsanados

- Se debe asegurar la actualización de toda la información publicada en la web.
- Se debe revisar y actualizar la información relativa a la descripción del profesorado incorporando los que todavía no están disponibles.
- Se debe recoger información sobre la satisfacción de los empleadores con el programa de doctorado.

Aspectos para la mejora del título

- Se debe traducir al inglés toda la información relativa al programa recogida en la página web.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

Código Seguro de Verificación:R2U2TPMHY6ZT2SRRJ8PUHKN5BMV2YZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TPMHY6ZT2SRRJ8PUHKN5BMV2YZ	PÁGINA	2/6
			

Todas las recomendaciones recogidas en el Informe Final para la Renovación de la Acreditación (2019) han sido atendidas, a saber: mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establecer acciones de mejora; facilitar más información sobre las actuaciones de Mejora y contar con actas de la Comisión de SGIC donde se incluyan los asistentes y los acuerdos adoptados.

Se aportan evidencias que corroboran una correcta revisión y actualización del SIGC. El sistema implementado facilita la toma de decisiones para la evaluación y mejora del título con implicación del alumnado, el profesorado y el PAS; se está a la espera de recibir los resultados sobre la satisfacción de los empleadores.

Se puede afirmar que los responsables del título gestionan adecuadamente los protocolos para la mejora de la titulación y se aportan indicios de que las Comisiones responsables diseñan iniciativas que van más allá de las recomendaciones provenientes de los informes institucionales.

Aspectos que deben ser subsanados

- Se debe incorporar plenamente al SIGC la obtención de datos sobre la satisfacción de los empleadores con la formación recibida por los doctorandos.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El diseño del título ha incorporado algunas modificaciones que fueron informadas favorablemente en junio de 2018. Se propuso incrementar las plazas de nuevo ingreso de 25 a 35. Sin embargo, llama la atención que el número de doctorandos/as matriculados de nuevo ingreso ha sido en los seis cursos transcurridos entre 2015/16 y 2020/21, 76, 81, 69, 63, 52 y 78, lo cual se traduce en una cifra muy alta del total doctorandos matriculados en el programa (226 en 2021/22). La DEVA admite una cierta flexibilización de este criterio con incrementos excepcionales de hasta el 20%. Si bien estas cifras superan ampliamente dicho porcentaje, los responsables del título mencionan en el Autoinforme de seguimiento que en el año 2021-22, los alumnos de nuevo ingreso constituyen el 16,81 % (39 de 232).

El Autoinforme no recoge datos concretos sobre la distribución de los estudiantes entre las distintas líneas de investigación.

Los requisitos, vías de acceso y criterios de admisión, así como la asignación de complementos formativos, son coherentes con la tipología de la titulación y se aplican de manera correcta.

El título cuenta con una plataforma de seguimiento que asegura el buen funcionamiento de los procedimientos de asignación de tutores y directores, facilitando tanto la supervisión de la tesis doctoral como la evaluación de las actividades formativas.

Aspectos que deben ser subsanados

- El alumnado matriculado de nuevo ingreso debe ajustarse a la memoria verificada.
- Se debe analizar la distribución de los estudiantes entre las distintas líneas de investigación.

Código Seguro de Verificación:R2U2TPMHY6ZT2SRRJ8PUHKN5BMV2YZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TPMHY6ZT2SRRJ8PUHKN5BMV2YZ	PÁGINA	3/6
			

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

Según las evidencias aportadas, el personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora (sexenios o, en su caso, publicaciones científicas de acuerdo a los criterios CNEAI).

En el Autoinforme se señala que de los 125 docentes que participan en el programa, tan solo 20 no están en posesión de ningún sexenio. Además se aclara que algunos de ellos son Profesores Ayudantes Doctores, que no han podido hacer la solicitud de sus sexenios por no tener una figura contractual fija pero que, para entrar a formar parte del programa, han acreditado una producción investigadora equivalente, al menos, a un sexenio, aportando publicaciones científicas de acuerdo con los criterios CNEAI. Por tanto el 91,30% posee una amplia experiencia investigadora debidamente acreditada. El programa cuenta, asimismo, con una notable participación de investigadores extranjeros y, desde 2018, todas las líneas de investigación mantienen al menos un proyecto competitivo vivo liderado por un miembro del programa como IP o coIP.

Existe una adecuada relación entre el número de profesores, el alumnado implicado y el número de tesis dirigidas por cada docente. La Universidad de Granada reconoce la labor de tutela y dirección de tesis doctorales y dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción de los estudiantes con esta tarea. En cuanto a los resultados, las encuestas incluyen cuatro ítems cuya valoración en el curso 2021/22 es de 3,89 (formación recibida), 3,61 (distribución temporal y coordinación de las diferentes actividades formativas), 4,32 (la tarea realizada por el tutor/a asignado) y 4,42 (La tarea realizada por el director/a de la tesis), lo que arroja una media de 4,06 y por tanto, una puntuación excelente.

El título acredita un nivel de internacionalización muy adecuado. Por último, según las encuestas, el profesorado está muy satisfecho con el programa (4,19).

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

El programa cuenta con las infraestructuras y recursos materiales adecuados para el desarrollo de las actividades formativas. También recopila información relevante para analizar su funcionamiento y la satisfacción de estudiantes y profesores. Los resultados muestran una satisfacción alta del profesorado (4,19) y algo menor de los doctorandos (3,97).

Los servicios de apoyo con que cuenta el programa responden a las necesidades de los grupos implicados. La satisfacción del PAS con la adecuación de las infraestructuras, recursos y servicios alcanza una puntuación de 3,86 en el curso 2021/22.

El título dispone de una oferta de movilidad suficiente y adecuada y cuenta con indicadores válidos de satisfacción de los estudiantes con los programas de movilidad. Los resultados de satisfacción de los estudiantes con los programas de movilidad arrojan cifras de nivel medio (3,73). No se aporta información sobre la satisfacción del

Código Seguro de Verificación:R2U2TPMHY6ZT2SRRJ8PUHKN5BMV2YZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TPMHY6ZT2SRRJ8PUHKN5BMV2YZ	PÁGINA	4/6
			

profesorado con los programas de movilidad.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda aportar información sobre la satisfacción del profesorado con los programas de movilidad.
- Se recomienda reflexionar sobre posibles acciones de mejora para elevar el grado de satisfacción de los doctorandos y del PAS con los recursos materiales y servicios y de los estudiantes con los programas de movilidad.
- Se recomienda dotar a la Escuela de Doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

Los resultados del aprendizaje alcanzados son coherentes con los objetivos formativos de la memoria verificada y se corresponden con el nivel 4 de MECES. Asimismo, tanto los indicadores de rendimiento académico del programa como el grado de internacionalización presentan niveles adecuados. Por otra parte, las tasa de abandono, que era objeto de una recomendación de especial seguimiento en el Informe Final para la Renovación de la Acreditación (2019), ha descendido del 31,58% en el curso 2018/19 al 5,26 % en el año académico 2021/22.

Las evidencias revelan fortalezas notables en el número de tesis defendidas (20 en el curso 2020-21, superando las cifras de cursos anteriores), y en el porcentaje de las correspondientes a matriculados a tiempo completo (80% del total). Las contribuciones científicas son igualmente relevantes en número y calidad.

Se observa una buena correspondencia entre las actividades formativas, las metodologías y los sistemas de evaluación con lo previsto en la memoria verificada y en las modificaciones y mejoras posteriores. Se evalúa muy positivamente la puesta en marcha del Programa Mentor, del concurso "Tesis en 3 minutos" y de otras actividades formativas específicas del programa.

La satisfacción de los doctorandos y el profesorado con el programa es de 3,92 y 4,02 respectivamente, habiéndose producido un ligero descenso respecto a los indicadores de cursos anteriores.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda evaluar posibles acciones de mejora que permitan elevar los resultados de los indicadores asociados a este criterio para alcanzar un nivel de excelencia.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

Código Seguro de Verificación:R2U2TPMHY6ZT2SRRJ8PUHKN5BMV2YZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TPMHY6ZT2SRRJ8PUHKN5BMV2YZ	PÁGINA	5/6
			

Los doctorandos tienen a su alcance varias plataformas de difusión con información sobre convocatorias de actividades formativas y servicios de orientación profesional. La satisfacción de los doctorandos con los servicios de orientación académica es de nivel medio-alto (3,74 en el año 2021/22), pero la puntuación que alcanza su satisfacción con los servicios de orientación profesional es bastante más baja y, por tanto, mejorable (2,96 en el año 2021/22 y ligeramente menor en los dos cursos anteriores).

En el autoinforme no se mencionan resultados de indicadores de inserción laboral, pero otras evidencias corroboran que se realiza un análisis de los principales indicadores de empleo de los egresados. Los perfiles de egreso mantienen su interés y se actualizan correctamente.

Las cifras revelan una tasa de empleabilidad con margen de mejora. Sería conveniente poner en marcha procedimientos para seguir la trayectoria profesional de todos los egresados y no solo de los vinculados a equipos de investigación de la Universidad de Granada.

El título no dispone de indicadores válidos para medir la satisfacción de los empleadores. La Universidad ha puesto en marcha una acción de mejora para subsanar esta carencia.

Los datos aportados sobre satisfacción de los egresados están incompletos. Únicamente se refieren al curso 2019/20.

Se revisan y actualizan los perfiles de egreso y la sostenibilidad del título está asegurada.

Aspectos que deben ser subsanados

- Se deben mejorar los procedimientos de obtención de información sobre la inserción profesional de todos los egresados.
- Se deben implementar procedimientos que permitan recabar información sobre la satisfacción de los empleadores con la formación de los egresados.
- Se debe aportar información relativa a la satisfacción de los egresados en los cursos 2020/21 y 2021/22.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA PARA
LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES
(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)

Código Seguro de Verificación:R2U2TPMHY6ZT2SRRJ8PUHKN5BMV2YZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TPMHY6ZT2SRRJ8PUHKN5BMV2YZ	PÁGINA	6/6
			